



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE COMERÇ  
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

**E 02901/2019/130**

**EDICTO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA. SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.**

De conformidad con el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que mediante resolución GO 4764 de 3 de junio de 2019 en su parte dispositiva se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista de personas autorizadas para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Paseo Marítimo de El Cabanyal durante la temporada estival del año 2019, de acuerdo con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local el 15 de marzo de 2019. La lista se integra por las siguientes personas, ordenadas según la baremación obtenida, resueltos los empates por sorteo público celebrado a tal efecto, en la que ya se incluyen las personas que figurando en la lista de espera ya figuraban en el listado de personas autorizadas provisionalmente en el anuncio publicado en fecha de 23 de mayo de 2019, con el fin de cubrir las renunciaciones presentadas.

<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>
1	OSCAR	MERINO	MIQUEL
2	MARTA	GOMEZ	FERNANDEZ
3	LUZ STELLA	CASTRO	LEON
4	LUIS ARMANDO	PINSAG	CABASCANGO
5	HUMBERTO	CABASCANGO	ESPINOZA
6	CARLOS ED.	TRUJILLO	ESCOBAR
7	LUIS NARCISO	FLORES	GUAJAN
8	JACOBO	BALLESTEROS	HERRERO
9	MATIAS C	DUCASSE	PIÑA
10	RENATE M.	MÜLLER	MÜLLER
11	LUIS GERMAN	OYAGATA	FICHAMBA
12	M CARMEN	PRATS	ROMERO
13	ANTOINE R.	BOUGAULT	
14	MAHMOUD A.	ZAKY	SALEH
15	NADIR	EL MOUMNI	
16	QAMAR	ABBAS	



17	ENRIQUE	GIMENEZ	BERMUDEZ
18	GABRIELA R.	SALAGRE	VARELA
19	HICHAM	LAKHOAJA	
20	JOSE CARLOS	FERNANDEZ	HERRAIZ
21	GLADIS C.	QUINCHE	TITUAÑA
22	RABAH	BOUSSAHA	
23	AHMEUD	OUBAHLTA	OUMAIS
24	AMPARO	FERNANDEZ	BERMUDEZ
25	LUIS WILMAN	CACHIMUEL	PASTILLO
26	IBRAHIM	AOUICHAOUI	URBAN
27	SAGAR	DIAGNE	
28	TAHAR	EL MOKHLIS	
29	AMPARO	REDON	NAVARRO
30	HASSAN	IMZILEN	
31	AZIZ	BOUCHAR	
32	NGOC YEN	PHAM	TRAN
33	TAOUFIK	GHARSALLAOUI	AOUICHAOUI
34	M CARMEN	CORDOVA	CHIZA
35	GLORIA D V	FRIAS	LOPEZ
36	JOSE MIGUEL	CABASCANGO	TUQUERRES
37	ALEJANDRA	VARGAS	MONTERO
38	OUSMANE	DIAGNE	DIOP
39	SARA LUCIA	TRAVEZ	ESPINOSA
40	M TRANSITO	ARELLANO	LOPEZ
41	MOUSSA	DIAGNE	
42	VICENTE	SOLER	MORENO
43	BELHASEN	DORAI	
44	LUCAS	SAURI	SERRA
45	ERNESTO	CORTES	GUZMAN
46	ABEL	CABASCANGO	LOPEZ
47	EDUARDO J.	TOBALINA	MAHY
48	MONICA	RODRIGUEZ	NEIRA
49	RAMATOULAYE	DIALLO	
50	ROSA ELENA	TITUAÑA	GUALAPURO
51	AISSATOU	BA	
52	HASSAN	LAHMAM	
53	LILIANA C.	MORAN	TITUAÑA
54	ROSA MARIA	GUILLEM	IBANEZ
55	OSCAR	TRAVEZ	ESPINOSA
56	RAQUEL	MARTIN MACHO	ORTIZ
57	ROSA	FERNANDEZ	BERMUDEZ
58	JOSE	DOMINGO	CAPILLA
59	M CARMEN	MONTAGUT	RUIZ
60	NIANE	DIAGNE	ANTA
61	MOHAMED	AMMAL	
62	JOSEFINA	RODRIGUEZ	GARCIA
63	CHRISTIAN A.	SARANSIG	MUENALA
64	FCO JAVIER	FERNANDEZ	HERRAIZ



65	DOLORES	LERMA	SIRVENT
66	RAFAEL DAVID	CACHIGUANGO	TITUAÑA

SEGUNDO. – La autorización para el ejercicio de la venta queda condicionada a la presentación de la siguiente documentación:

- Justificante de estar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de montaje de seguridad de las instalaciones emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos fotos tamaño carné.

Al respecto, y previamente a expedirles el correspondiente permiso para la venta, se les concede el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la web municipal, para aportar al expediente la reseñada documentación, sin cuya presentación no se podrá iniciar la actividad de venta.

TERCERO.- La autorización se concede para el periodo comprendido entre la presentación de la documentación reseñada en el apartado anterior, y el día 30 de septiembre de 2019, fecha en la que deberán quedar desmontadas todas las instalaciones.

CUARTO. – Requerir a las personas que se relacionan a continuación para que anteriormente a la finalización de la vigencia del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil aporten al expediente el último recibo pagado del mismo, dado que el seguro aportado finaliza su vigencia con anterioridad a la finalización de la autorización. En caso contrario se procederá a revocar inmediatamente la autorización concedida.

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	VENCIMIENTO
AHMEUD	OUBAHLTA	OUMAIS	28/7/2019
AMPARO	FERNANDEZ	BERMUDEZ	28/7/2019
ANTOINE R.	BOUGAULT		30/7/2019
ENRIQUE	GIMENEZ	BERMUDEZ	30/7/2019
GABRIELA R.	SALAGRE	VARELA	28/7/2019
HASSAN	IMZILEN		28/7/2019



HASSAN	LAHMAM		30/7/2019
HICHAM	LAKHOAJA		28/7/2019
JOSE MIGUEL	CABASCANGO	TUQUERRES	30/7/2019
MAHMOUD A.	ZAKY	SALEH	27/7/2019
MATIAS C	DUCASSE	PIÑA	8/6/2019
MONICA	RODRIGUEZ	NEIRA	28/6/2019
MOUSSA	DIAGNE		30/7/2019
NGOC YEN	PHAM	TRAN	30/7/2019
OUSMANE	DIAGNE	DIOP	28/7/2019
RABAH	BOUSSAHA		30/7/2019
RENATE M.	MÜLLER	MÜLLER	28/7/2019
SAGAR	DIAGNE		8/6/2019
TAHAR	EL MOKHLIS		30/7/2019
TAOUFIK	GHARSALLAOUI	AOUICHAOUI	30/7/2019

QUINTO. – Conceder autorización provisional a las siguientes personas, las cuales forman parte de la lista de espera:

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
67	JAIME P.	CORDOVA	CONTERON
68	KHADIM	TOURE	
69	JOSE MANUEL	SANTACRUZ	CACHIMUEL
70	KARUNA	KUMARI	PRASHAR
71	ROSA BLANCA	CAMUENDO	PERUGACHI
72	SANJEEV	KUMAR	
73	LUIS RONALDO	VISARREA	MUENALA
74	MUSTAFA	BAIDA	ZINE
75	OSCAR R.	FUEREZ	CORTEZ
76	PEDRO	VISARREA	CACHIGUANGO
77	ISABEL C.	ZAPATA	POSADA
78	GALO FDO.	CACHIGUANGO	PICOASI
79	GALINA	KRASTEVA	PETROVA
80	VERONICA	BAUTISTA	MUENALA
81	M WILMA	NOROÑA	SARABIA
82	RAKESH K.	LAL	DEVI

Al respecto se les concede el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento, y en la página web municipal, para aportar al expediente la siguiente documentación:

- Certificación de situación en el censo de actividades económicas del AEAT que les acredite estar dados de ALTA en el censo de obligados tributarios del IAE.



Cuando se trate de personas dadas de alta en el IAE a través de Cooperativas, deberán aportar documento que acredite ser socios/as trabajadores/as de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

- Póliza del seguro de responsabilidad civil vigente referida al ejercicio de la actividad, que responda de cualquier daño a las personas y a las cosas, así como recibo de pago correspondiente a la anualidad en curso.
- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m<sup>2</sup>, a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, en la Caja General de Depósitos, sita en la plaza del Ayuntamiento, nº 9.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València de 38,66 euros en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre. Al respecto se deberán personar en las oficinas del Servicio de Comercio y Abastecimiento, con el fin de que se les haga entrega de la carta de pago.
- Justificante de estar al corriente de pago de tasas por venta no sedentaria con el Ayuntamiento de València, y con la Seguridad Social, así como informe actualizado de su vida laboral, en los casos en los que hayan manifestado su oposición expresa a que el Ayuntamiento recabe dichos datos.

En el caso de personas que sean socios o socias trabajadoras de cooperativas de trabajo asociado dedicadas a la venta no sedentaria:

- Número de NIF
- Estatutos de la cooperativa de trabajo asociado.
- Documentación acreditativa de la vinculación de la cooperativa con el/la socio/a trabajador/a (certificación del consejo rector de la cooperativa)
- Alta de la cooperativa de trabajo asociado en el censo de obligados tributarios por medio de la declaración correspondiente y para la actividad que solicita la autorización.
- En el caso de no estar exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificación de estar al corriente en el pago de la tarifa referida a la cooperativa.



- Póliza del seguro de responsabilidad civil vigente referida al ejercicio de la actividad, que responda de cualquier daño a las personas y a las cosas, así como recibo de pago correspondiente a la anualidad en curso.
- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m<sup>2</sup>, a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, en la Caja General de Depósitos, sita en la plaza del Ayuntamiento, nº 9.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València de 38,66 euros en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre. Al respecto se deberán personar en las oficinas del Servicio de Comercio y Abastecimiento, con el fin de que se les haga entrega de la carta de pago.
- Justificante de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Valencia, y con la Seguridad Social, así como informe actualizado de su vida laboral, en los casos en los que hayan manifestado su oposición expresa a que el Ayuntamiento recabe dichos datos.

Asimismo las siguientes personas, además de la reseñada documentación deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
68	KHADIM	TOURE		FALTA ACREDITAR IDENTIDAD
69	J. MANUEL	SANTACRUZ	CACHIMUEL	DEC. RESPONS. HORARIO
70	KARUNA	KUMARI	PRASHAR	DEC. RESPONS. HORARIO
71	ROSA BLANCA	CAMUENDO	PERUGACHI	FALTA ACREDITAR IDENTIDAD
75	OSCAR R.	FUEREZ	CORTEZ	FALTA ACREDITAR IDENTIDAD
76	PEDRO	VISARREA	CACHIGUANGO	DEC. RESPONS. HORARIO
77	ISABEL C.	ZAPATA	POSADA	HORARIO
78	GALO FDO.	CACHIGUANGO	PICOASI	DEC RESPONSABLE HORARIO
79	GALINA	KRASTEVA	PETROVA	ACREDITAR IDENTIDAD. PRODUCTO VENTA. HORARIO
80	VERONICA	BAUTISTA	MUENALA	DEC RESPONSABLE. HORARIO



81	M WILMA	NOROÑA	SARABIA	ACREDITAR IDENTIDAD. HORARIO. PRODUCTO DE VENTA.
----	---------	--------	---------	--

Una vez se proceda a la presentación de dicha documentación, y previamente a autorizarles el inicio de la actividad de venta, se les concederá el plazo de cinco días hábiles, para aportar al expediente la siguiente documentación:

- Justificante de estar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de montaje de seguridad de las instalaciones emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos fotos tamaño carné.

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las personas indicadas en el apartado segundo de la presente resolución, por los motivos que, para cada una de ellas, se especifican en cada caso.

SÉPTIMO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Radhek Lal Devi en fecha de 30 de mayo de 2019, que figuraba en la lista de espera en el número 81.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, y en conformidad con el que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá usted interponer uno de los recursos siguientes:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recorrido, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la recepción de esta notificación.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro recurso o acción que estime procedente.